

RESOLUCIÓN OSN N° 62 /2023

POR LA QUE SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP), SE DESIGNA AL ECON. VIDAL FLOR PÉREZ COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LOS DISTINTOS COMITÉS. -

Asunción, 21 de marzo de 2023

VISTA:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución CGR N° 425 de fecha 09 de mayo del 2008, por el cual se establece y adopta el Modelo de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República y la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo del 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP:2015;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

QUE, la Constitución Nacional en su parte I De las Declaraciones Fundamentales, de los derechos, de los deberes y de las garantías, particularmente en el Artículo 1.- De la forma del Estado y de Gobierno señala "La República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las leyes. La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana" siendo considerada esta parte de norma como la función social del Estado, y por ende,



RESOLUCIÓN OSN N° 62/2023

POR LA QUE SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP), SE DESIGNA AL ECON. VIDAL FLOR PÉREZ COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LOS DISTINTOS COMITÉS. -

fundamento de la gestión de la Orquesta Sinfónica Nacional y la dignidad del Ciudadano de su Comunidad. -

QUE, Artículo 60 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera con relación al Control interno, señala que "...está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. -----

QUE, la Orquesta Sinfónica Nacional es un órgano de gobierno, dependiente del Poder Ejecutivo que posee AUTONOMÍA política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con la ley 3482 /2008 que crea la Orquesta Sinfónica Nacional". -----

QUE, según lo prescribe el Artículo 06, de la ley 3482/08 que crea la Orquesta Sinfónica Nacional, es atribución del Director Titular, Guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico y cultural, la representación legal de la O S Autorizados a firmar contratos u otras obligaciones como dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas. -----

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
RESUELVE:**

1. ADOPTAR el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como herramienta de control interno y designar miembros de los distintos comités. ---
2. DESIGNAR al ECON. VIDAL FLOR PÉREZ, con C.I.N° 936.668 como responsable de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Orquesta Sinfónica Nacional. -----
3. ESTABLECER como mecanismo de incorporación de los distintos comités, ocupar el cargo designado en cada equipo. -----

RESOLUCIÓN OSN N° 62/2023

POR LA QUE SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP), SE DESIGNA AL ECON. VIDAL FLOR PÉREZ COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LOS DISTINTOS COMITÉS. -

4. CONFORMAR el Comité de Control Interno, en el marco de la implementación del Modelo de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay -MECIP, quedando conformado según el siguiente cuadro:

I- EQUIPO DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Nº	MIEMBROS
1	MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
2	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3	DIRECCION ARTISTICA
4	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL Y GABINETE

5. APROBAR las funciones del Comité de Control Interno:

- Definir las políticas generales y específicas de control interno de la institución
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del sistema de control interno, tomando como base el modelo estándar de control interno para las instituciones públicas del Paraguay.
- Verificar el avance y efectividad del sistema de control interno de la institución, tomando como base los informes de la auditoría interna institucional.
- Promover la elaboración del plan de mejora institucional.

6. CONFORMAR el Equipo Técnico - MECIP, en el marco de la implementación del modelo estándar de control interno para las entidades públicas en el Paraguay - MECIP, en la OSN el cual quedará conformado según el siguiente cuadro:

II- EQUIPO TÉCNICO - MECIP

Nº	MIEMBROS
1	REPRESENTANTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
2	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL Y GABINETE
3	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
4	DIRECCION ARTISTICA

7. APROBAR las funciones del Equipo Técnico MECIP, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay -MECIP:

- Adelantar los procesos de diseño, apoyo y coordinación con las diferentes dependencias de la institución.
- Capacitar a los servidores públicos de la institución en el diseño e implementación del modelo.
- Garantizar la confección y difusión del código del buen gobierno, código y de ética a los grupos de interés pertinentes.

RESOLUCIÓN OSN N° 62/2023

POR LA QUE SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP), SE DESIGNA AL ECON. VIDAL FLOR PÉREZ COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LOS DISTINTOS COMITÉS. -

8. CONFORMAR el Comité de Ética, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay-MECIP, para la OSN el cual quedará conformado según el siguiente cuadro:

III- COMITÉ DE ÉTICA

N°	MIEMBROS
1	MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
2	DIRECCION ARTISTICA
3	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. APROBAR las funciones del Comité de Ética en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay -MECIP, de la OSN de la Presidencia de la República:
- Aplicar el código de ética a todos los funcionarios de la institución tanto a los personales permanentes y contratados.
 - Proponer a la máxima autoridad medidas para la aplicación eficaz del código de ética.
 - Elegir presidente de la comisión.
 - Dictar reglamento para la aplicación del código de ética.

10. CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay -MECIP, de la OSN de la Presidencia de la República, de acuerdo al siguiente cuadro:

IV- COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

N°	MIEMBROS
1	MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
2	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL Y GABINETE
4	DIRECCION ARTISTICA

11. APROBAR las funciones del Comité de Buen Gobierno en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay -MECIP, de la OSN de la Presidencia de la República:
- Asegurar la difusión de las políticas de buen gobierno y una adecuada capacitación para funcionarios y grupos de interés de la institución.
 - Monitorear el cumplimiento de las de buen gobierno.
 - Informar a la máxima autoridad de las tareas encomendadas por lo menos 2(dos) veces al año.
 - Se reunirán cada 2(dos) meses y extraordinariamente las veces que sean necesario por la máxima autoridad.

RESOLUCIÓN OSN N° 62/2023

POR LA QUE SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP), SE DESIGNA AL ECON. VIDAL FLOR PÉREZ COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LOS DISTINTOS COMITÉS. -

12. CONFORMAR el Comité de Talento Humano, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay-MECIP de la OSN de la Presidencia de la República, de acuerdo al siguiente cuadro:

V- DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

N°	MIEMBROS
1	MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
2	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3	DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL Y GABINETE
4	DIRECCION ARTISTICA

13. APROBAR las funciones del Comité de Talento Humano en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay -MECIP. de la OSN de la Presidencia de la República:

- a) Elaborar el diagnóstico del estado de desarrollo de talentos humanos de la institución.
- b) Presentar propuestas de mejora basados en diagnósticos.
- c) impulsar un diseño de selección, inducción, reinducción, capacitación, y bienestar laboral de todo el personal de la institución.
- d) Analizar propuestas de normativas impulsadas por la dirección de gestión y desarrollo de personas.

14. CONFORMAR el Comité de Evaluación en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay -MECIP, de la OSN de la Presidencia de la República, de acuerdo al siguiente cuadro:

VI- COMITÉ DE EVALUACION

N°	MIEMBROS
1	MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
2	DIRECCION AUADITORIA INTERNA Y EQUIPO

15. Aprobar las funciones del comité de evaluación en el marco de la implementación del modelo estándar de control interno para las entidades públicas en el Paraguay -MECIP. de la OSN de la Presidencia de la República:

- a) Realizar la evaluación independiente y objetiva de la implementación del MECIP y formular recomendaciones.
- b) Informar permanentemente a la máxima autoridad, al comité de control interno y la auditoria del poder ejecutivo sobre los resultados.
- c) Asesorar en la formulación del plan de mejora institucional.
- d) Asesorar al nivel directivo en el diseño, implementación, mantenimiento, y actualización del sistema de control interno.



RESOLUCIÓN OSN N° 62/2023

POR LA QUE SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP), SE DESIGNA AL ECON. VIDAL FLOR PÉREZ COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LOS DISTINTOS COMITÉS. -

16. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular



Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández